



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
V REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 0000000954

QUINTERO, 29 ABR. 2011

**VISTOS:**

La Carta Solicitud del Club Victoria de la Tercera Edad, de fecha 10 de Abril del año 2011, solicitando transporte municipal, para concurrir el día Sábado 30 de Abril del año 2011, a la ciudad de San Felipe y localidad de San Estéban, para el traslado de socios de dicha organización, cuya finalidad es participar en un paseo anual, actividad recreativa y de esparcimiento, a realizarse en dicha ciudad.

Que el vehículo municipal Bus N° 4 patente BSRD-74, no tiene asignado para el día 30 de Abril del año 2011, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus N° 4 patente BSRD-74.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORÍCESE**, al vehículo municipal Bus N° 4 patente BSRD-74, para concurrir el día 30 de Abril del año 2011, a la ciudad de San Felipe y localidad de San Estéban, para transportar a un grupo de personas, pertenecientes, al Club de Adulto Mayor Victoria, para participar en una actividad recreativa, a realizarse en la dicha ciudad; y para su transporte de regreso a la comuna.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE VARAS ZUÑIGA  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Alcaldía
  2. Secretaria Municipal
  3. administración Municipal
  4. Dirección de Control
  5. Dirección de Finanzas
  6. Asesoría Jurídica
  7. Dirección de Transito
  8. Movilización -----/
- JVZ/YGS/ASC/mella (DECRETOS 2011)